



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- Nº **6 1 1 - 1 7**

Salta, **3 1 AGO 2017**
Expediente Nº 12.711/15

VISTO: Las presentes actuaciones, mediante las cuales se aprueba la Convocatoria para la presentación de Proyectos de Extensión Comunitaria con Participación Estudiantil, por el Período 2.015 - 2.016; y,

CONSIDERANDO:

Que los docentes responsables del Proyecto denominado "Mitos y Realidades sobre la construcción de identidades sexuales en jóvenes de 12 a 15 años en el Barrio Solidaridad. Salta Capital, Año 2.016", remiten a fojas 508 a 525, el informe de avance del proyecto y solicitan prórroga para la presentación del informe Final e informe económico pertinente, hasta el 30 de Setiembre del corriente año.

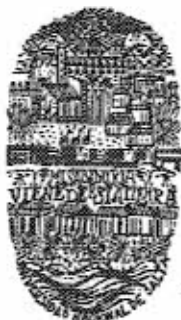
Que la Secretaria de Postgrado, Investigación y Extensión al Medio, a fojas 526, aconseja autorizar la prórroga solicitada.

POR ELLO; en uso de las atribuciones que le son propias, y lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de este Cuerpo, en Despacho Nº 247/17,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria Nº 12-17, del 22-08-17)

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Aprobar el Informe de Avance de las actividades desarrolladas durante el Primer Período de Ejecución (fojas 508 a 524), del Proyecto de Extensión Comunitaria con Participación Estudiantil denominado "Mitos y Realidades sobre la construcción de identidades sexuales en jóvenes de 12 a 15 años en el Barrio Solidaridad. Salta Capital, Año 2.016".



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° **611-17**

31 AGO 2017
Salta,
Expediente N° 12.711/15

ARTÍCULO 2º. Otorgar prórroga para la presentación del Informe Final, a partir del 22 de Agosto y hasta el 30 de Setiembre de 2.017, .

ARTÍCULO 3º. Hágase saber y remítase copia a: Lic. Nélide Condori, Lic. Patricia López, Secretaría de Postgrado, Investigación y Extensión al Medio y siga a Dirección General Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.

DGAA.
hmc.

MGS. EUGENIA MARIA VILLAGRAN
SECRETARÍA DE POSGRADO, INVESTIGACIÓN
Y EXTENSIÓN AL MEDIO
FAC. DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa



Lic. MARIA SILVIA FORSYTH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa